

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las trece horas y cincuenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 118/14 (CONTRIBUCIONES ESPECIALES LAS ARROYADAS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 270/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 30 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 195/2014A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 4.- 2016/TEPMR/000003. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición planteado y confirmar la Resolución denegatoria de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad indicada.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN EL AÑO 2017.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la prestación de un Servicio de Teleasistencia, dirigido a las personas en situación de dependencia que tengan reconocido este servicio en su programa individual de atención y en aquellas otras que se encuentren en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad, enfermedad, situación de soledad u otras circunstancias.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 6.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 193.711,96 euros.

Nº 7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 310.841,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.900,59 euros.

Nº 8.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 310.841,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.900,59 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 9.- ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA LA COLABORACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A PROMOVER LA CULTURA ENTRE LOS CIUDADANOS CON LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DESPLEGABLE DE LA EXPOSICIÓN “TECNOREVOLUCIÓN. LOS AVANCES DE LAS TECNOLOGÍAS CONVERGENTES”.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la organización conjunta de la exposición “Tecnorevolución”, actividad itinerante de la Fundación Bancaria “La Caixa”, de carácter científico, en el Recinto Ferial del Parque de la Marina entre el 27 de noviembre y el 17 de diciembre de 2016.

Nº 10.- ACUERDO DE PATROCINIO CON NEINVER, S.A. PARA IMPRESIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LA VIII SEMANA DE LA INFANCIA.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la colaboración de las partes para la realización de las actividades de la VIII Semana de la Infancia, del 20 al 27 de noviembre de 2016.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CON 51/14. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE INCOACIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO. PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO.

Se acuerda subsanar dicho error del modo que sigue:

Donde dice:

*“Cuarto.- Ampliar el plazo para resolver el procedimiento en tres meses máximo, a efectos de la emisión del dictamen preceptivo y vinculante citado, y por el tiempo que medie entre la petición y la efectiva emisión de dictamen, anunciando a los interesados la fecha de solicitud de dictamen y la fecha de efectiva emisión de este, fijando por tanto un plazo máximo para resolver el procedimiento de **seis meses**”.*

Debe decir:

*“Cuarto.- Ampliar el plazo para resolver el procedimiento en tres meses máximo, a efectos de la emisión del dictamen preceptivo y vinculante citado, y por el tiempo que medie entre la petición y la efectiva emisión de dictamen, anunciando a los interesados la fecha de solicitud de dictamen y la fecha de efectiva emisión de este, fijando por tanto un plazo máximo para resolver el procedimiento de **nueve meses**”.*

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.